



Castilla-La Mancha

PLAN SECTORIAL DE VIGILANCIA DE MERCADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES: PROGRAMA DE CONTROL DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE NEUMÁTICOS. 2023

En cumplimiento del Reglamento 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y a la conformidad de los productos y otras normas complementarias, las autoridades de control deben realizar actuaciones sistemáticas programadas de vigilancia del mercado.

Entre los Reglamentos que corresponde a consumo controlar su cumplimiento, está el etiquetado de eficiencia energética de neumáticos.

Castilla la Mancha en 2023 va a controlar el etiquetado de eficiencia energética de éstos, junto con Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, La Rioja, Valencia, Ceuta y Comunidad Valenciana

Se van a realizar 10 controles presenciales, 5 de comercio electrónico y una actuación de control documental.

En el etiquetado se comprobará:

- Que figura correctamente etiqueta de modo visible sobre el neumático en el punto de venta.
- Que la etiqueta muestra el código QR.
- Que los códigos de colores y clasificaciones de los neumáticos son los del Reglamento.
- Que el establecimiento de venta dispone de las correspondientes fichas de información de producto a disposición de los compradores.

NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del estatuto de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha.
- Reglamento (UE) 2020/740 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020, relativo al etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1369 y se deroga el Reglamento (CE) 1222/2009.

CORREO ELECTRÓNICO

dg2030yconsumo@jccm.es